



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00070-00
DEMANDANTE: JOSÉ OLIMAN JAIMES JAIMES (C.C. N° 5.706.933)
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA BARÓN MORENO (C.C. N° 37.841.132) Y YIMI ANTONIO SERPA MARTÍNEZ (C.C. N° 91.449.528).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 7 de septiembre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Siendo viable la solicitud de terminación presentada por la parte demandante por pago total de la obligación y costas procesales por parte del demandado **YIMI ANTONIO SERPA MARTÍNEZ (C.C. N° 91.449.528)**, el Juzgado accederá a ella.

Ahora bien, como el título valor base de ejecución se encuentra en manos de la parte demandante, este estrado judicial dispondrá que aquel sea entregado a la parte demandada con la constancia de su cancelación y pago por parte del demandado **YIMI ANTONIO SERPA MARTÍNEZ (C.C. N° 91.449.528)**.

Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

1. **DECRETAR la TERMINACIÓN** de la presente actuación adelantada por **JOSÉ OLIMAN JAIMES JAIMES (C.C. N° 5.706.933)**, en contra de **SANDRA PATRICIA BARÓN MORENO (C.C. N° 37.841.132) Y YIMI ANTONIO SERPA MARTÍNEZ (C.C. N° 91.449.528)**, por pago total de la obligación y costas procesales por parte de este último.
2. **ORDENAR** a la parte demandante hacer entrega del título valor base de ejecución a la parte demandada con la constancia de su cancelación, siendo que aquel se encuentra en su custodia. Una vez efectuado aquello es menester que la parte demandante lo informe a este estrado judicial.
3. **CANCELAR** las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.
4. **ARCHIVAR** el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 157. Fijado a las 8: a.m. del día 8 de septiembre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO